

Bogotá D.C, 8 de mayo de 2023

AC-DRRI-064-2023
CECO: AC030

Doctor
NICOLÁS SILVA CORTÉS
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Calle 59A bis No. 5 - 53 Edificio Link Siete Sesenta Piso 9
actualizaciontarifasreguladas@crcom.gov.co
Ciudad

Asunto: Comentarios al documento de formulación y de alternativas regulatorias del proyecto *"Revisión de las metodologías de actualización tarifaria"*

Respetado doctor Silva,

Por medio de la presente comunicación, de manera atenta, en forma oportuna y respetuosa, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., en adelante ETB, presenta comentarios frente al documento de formulación y de alternativas regulatorias del proyecto *"Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas reguladas"*.

La metodología actual para la actualización de las tarifas reguladas para la remuneración del acceso y uso de las redes de telecomunicaciones se basa en el Índice de Actualización Tarifaria (IAT), compuesto por tres variables: i) Índice de Precios al Productor (IPP), ii) Tasa Representativa del Mercado (TRM) y iii) Índice de Salarios Mínimo de Empleados (ISS). Para el cierre del año 2022, el IAT presentó un incremento del 17,2%, el cual no se ve reflejado en las tarifas minoristas del sector de telecomunicaciones las cuales se han venido reduciendo, particularmente las tarifas de los servicios móviles.

De acuerdo con lo anterior, la CRC considera necesario revisar la metodología de actualización tarifaria con el fin de que los valores eficientes establecidos en actos administrativos anteriores no se vean posteriormente afectados por un incremento que, en su concepto, responde a presiones macroeconómicas ajenas al sector de telecomunicaciones.

Teniendo en cuenta este contexto, procedemos a dar respuesta a la consulta en los siguientes términos:

1. ¿Está de acuerdo con el problema identificado en la sección 3?

No estamos de acuerdo con el problema identificado, en la medida que, en nuestro concepto, la metodología de actualización tarifaria para la remuneración del acceso y uso de las redes de telecomunicaciones sí refleja las dinámicas del sector y las presiones macroeconómicas no son ajenas a este; independientemente de que los valores regulados del mercado mayorista hayan incrementado en los últimos años, mientras que las tarifas minoristas se hayan contraído.

Al respecto es necesario mencionar que, en un mercado en libre competencia, los precios son el resultado del ejercicio propio de las fuerzas de oferta y demanda, que entre otros factores dependen

de las estrategias comerciales de las empresas, las preferencias y restricciones presupuestales de los consumidores, y no necesariamente de los costos de producción asociados.

En otras palabras, en un mercado en competencia como el mercado minorista de servicios de telecomunicaciones, los precios finales son el resultado de la escasez relativa de un bien o servicio y no de la suma de costos de producción. Por el contrario, en el mercado mayorista de acceso y uso de las redes de telecomunicaciones, la CRC ha identificado fallas de mercado y por esa razón ha regulado las tarifas, con base en metodologías de costos de producción derivadas de los modelos de operador eficiente, sin que los elementos de un modelo de equilibrio que considere la oferta y la demanda sean la fuente determinante para fijar el precio regulado. Esto cobra sentido en la medida que las fallas del mercado mayorista impiden que por sí solo el mercado alcance un equilibrio óptimo.

Por lo anterior, el comportamiento de los precios de los dos mercados (mayorista y minorista), no necesariamente deben tener una correlación positiva de magnitudes semejantes. Es decir, el IAT se establece para actualizar los valores regulados del mercado mayorista, que responde a una lógica de costos en un mercado con fallas, mientras que el IPC del sector de telecomunicaciones responde a los precios de un mercado minorista que opera bajo las dinámicas de oferta y demanda. Esto desvirtúa el razonamiento propio del problema.

2. ¿Considera que las causas son las que generan el problema y que las consecuencias derivan de la materialización del problema?

No. Como lo señalamos en la respuesta anterior, las dinámicas del mercado minorista de telecomunicaciones y del mercado mayorista de acceso y uso de las redes de telecomunicaciones no son equiparables y, por esa razón, no necesariamente debe esperarse que los costos mayoristas disminuyan en la medida que disminuyen las tarifas minoristas.

En cuanto a las variables de construcción del IAT, consideramos que estas sí corresponden a las dinámicas del sector de telecomunicaciones, por las siguientes razones, entre otras:

- Por lo general, las tarifas de los contratos mediante los cuales se ejecutan las actividades de despliegue, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, entre otras actividades propias de la operación, se actualizan con base en indicadores como el IPP y la TRM.
- Los precios de los equipos necesarios para la operación se liquidan a la TRM vigente, no con base en un promedio de esta. En ese sentido, la volatilidad de la TRM es percibida efectivamente en la estructura de costos de las empresas.
- Si bien es cierto que el sector de telecomunicaciones no es intensivo en mano de obra, los incrementos en el salario mínimo sí ejercen una presión sobre los costos porque, por un lado, parte importante del personal que realiza el despliegue, operación y mantenimiento tiene incrementos salariales asociados al salario mínimo y, por otra parte, el personal altamente calificado, que devenga salarios integralizados (con frecuencia el salario mínimo integral), también responde a estos incrementos.

Por lo anterior, las variables que componen el IAT influyen significativamente en la realidad operativa y en los costos de remuneración de las redes necesarios para cubrir el OPEX que soporta la actualización y el mantenimiento de este tipo de redes y, así garantizar la terminación adecuada del tráfico.

Finalmente, el sector de telecomunicaciones si se ve afectado por el comportamiento de la situación macroeconómica global y sus choques externos, particularmente por la crisis de abastecimiento para la importación de productos ocasionada por la restricción de transporte durante la pandemia y por “la crisis de los contenedores” derivada de su escasez para el transporte.

3. ¿Considera que las alternativas regulatorias planteadas son pertinentes y adecuadas para cumplir con los objetivos del proyecto? (ver sección 5). ¿Adicionaría otra(s) alternativa(s) o eliminaría alguna(s)? En caso afirmativo, por favor indicarlás y explicarlas.

En la medida que no estamos de acuerdo con el problema identificado y que consideramos que las variables actuales del IAT sí responden a los costos de operación del sector y sus actualizaciones pactadas en contratos con terceros, no se requiere una modificación regulatoria.

Cordialmente,



LUDWIG CHRISTIAN CLAUSEN NAVARRO
Gerente Asuntos Públicos, Regulación y Sostenibilidad

Elaboró: Diana P. Roa R – Gerencia de Asuntos Públicos, Regulación y Sostenibilidad
Ana Isabel Ortiz – Gerencia de Asuntos Públicos, Regulación y Sostenibilidad